

IVAI-OF/DAJ/257/06/07/2023

Xalapa, Ver. 06 de julio de 2023

ASUNTO: Dictamen de cumplimiento

Expediente: IVAI-VEOFI/69/2023

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE XALAPA**

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 42 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el **Dictamen de cumplimiento** de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, consistente de diez fojas útiles.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Carlos Martín Gómez Marinero
Director de Asuntos Jurídicos



*Minutario

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE XALAPA

EXPEDIENTE: IVAI-VEOFI/69/2023



Xalapa-Enríquez, Veracruz, a cinco de julio de dos mil veintitrés.

Acuerdo de cumplimiento de la publicación y actualización de la información concerniente a obligaciones comunes y específicas del Ayuntamiento de Xalapa, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, mediante el Acuerdo **ODG/SE-87/16/12/2022** el Pleno aprobó el calendario de verificaciones **integradas y simplificadas** de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2023.

II. Se integró el expediente identificado con la clave **IVAI-VEOFI/69/2023** que le correspondió de acuerdo al registro del Procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia para el ejercicio 2023.

III. Con fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, se inició la **verificación inicial**, revisión de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **primer trimestre del año dos mil veintitrés** en el Portal de Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

Portal Institucional:



IV. Con fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, se concluyó la revisión de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **primer trimestre del año dos mil veintitrés** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado.

CONSIDERANDOS

1. La Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 fracciones XX Bis, XX Ter, XX Quater y XX Quinques de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 40, fracción XII, 42 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte.

2. Que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) puede asumir valores de 0 (cero) a 100 (cien) puntos; en dicha escala, el valor mínimo representa un **incumplimiento total** de las obligaciones de transparencia correspondientes; valores superiores a 0 (cero) puntos y de hasta 59.99 (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) puntos, representa un grado de **incumplimiento parcial** de las obligaciones; valores iguales o superiores a 60 (sesenta) puntos y menores a 80 (ochenta puntos) representan un **cumplimiento parcial bajo**; valores iguales o superiores 80 (ochenta) puntos y menores a 100 (cien) puntos representan un **cumplimiento parcial medio** de las obligaciones mínimas; en tanto que, el puntaje más alto representa el **cumplimiento total** de las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

| IGCPT | DE | HASTA |
|-----------------------------------|------------|--------------|
| Incumplimiento total | 0 | 0.99 |
| Incumplimiento parcial | 1 | 59.99 |
| Cumplimiento parcial bajo | 60 | 79.99 |
| Cumplimiento parcial medio | 80 | 99.99 |
| Cumplimiento total | 100 | 100 |

3. Bajo esta óptica y con la finalidad de corroborar que la publicación y la actualización de la información del **primer trimestre de dos mil veintitrés** se encuentren de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos Generales Locales, se revisó la información publicada en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del sujeto obligado, siendo que los resultados obtenidos se precisan en la Memoria Técnica de Verificación, la cual se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

De esta manera, conforme a la verificación realizada al sujeto obligado citado al rubro obtuvo un puntaje del **noventa y cuatro punto cuarenta y siete por ciento (94.47%)** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El Sujeto Obligado cumplió con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción IV de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos de Verificación; se emite el dictamen de cumplimiento, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES:

Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|---|
| Criterio 1. Ejercicio | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 3. Denominación del área | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 4. Descripción breve y clara de cada objetivo | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 5. Por cada objetivo, se publicarán los indicadores asociados | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 6. Cada indicador deberá señalar la(s) meta(s) | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 7. Cada meta deberá especificar su unidad de medida | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 8. Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales; según corresponda, en un formato que permita la reutilización de la información | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 9. Periodo de actualización de la información: anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |

| | | | |
|--|---|-------------|---|
| Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 12. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 15. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 4, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al ejercicio 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su portal institucional, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |

Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público

| Criterio | Valoración | Observación | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|---|
| Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 22. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0 | Observación | Se indica que el registro no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Fracción VI. Indicadores de resultados

| Criterio | Valoración | Observación | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|---|
| Criterio 4. Descripción breve y clara de cada objetivo institucional | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 23. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0 | Observación | Se indica que el registro no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

| Criterio | Valoración | Observación | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|--|
| Criterio 7. Número de auditoría o nomenclatura que la identifique | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente no se encuentra publicada en su portal institucional. |
| Criterio 9. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente no se encuentra publicada en su portal institucional. |
| Criterio 10. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente no se encuentra publicada en su portal institucional. |
| Criterio 11. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información adicional que será revisada | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente no se encuentra publicada en su portal institucional. |

| | | | |
|---|-----|-------------|--|
| Criterio 14. Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría) | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente no se encuentra publicada en su portal institucional. |
| Criterio 16. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente no se encuentra publicada en su portal institucional. |
| Criterio 20. Tipo de acción determinada por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente no se encuentra publicada en su portal institucional. |
| Criterio 22. El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente no se encuentra publicada en su portal institucional. |
| Criterio 23. En su caso, el hipervínculo al informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador si es un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, el formato debe permitir su reutilización) | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente no se encuentra publicada en su portal institucional. |

Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

| Criterio | Valoración | Observación | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|---|
| Criterio 10. El proveedor o contratista realiza subcontrataciones (catálogo): Sí / No | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. Nombre del representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla | 0.5 | Observación | Se indica que algunos registros no contienen la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 22. Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 29. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0 | Observación | Se indica que no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 70 - Fracción XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad

| Criterio | Valoración | Observación | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|-------------|---|
| Criterio 52. Actividades a las que se destinará el bien donado (catálogo): Educativas/Culturales/De salud/De investigación científica/De aplicación de nuevas tecnologías/De beneficencia/Prestación de servicios sociales/Ayuda humanitaria/Otra | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 53. Personería jurídica del donante (catálogo): Persona física/Persona moral | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 54. En caso de persona física: Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

| | | | |
|--|-----|-------------|--|
| Criterio 55. Tipo de persona moral, en su caso. Por ejemplo: Entidad federativa, Municipio, Institución de salud, Beneficencia o asistencia, Educativa, Cultural, Prestadores de servicios sociales por encargo, Beneficiarios de algún servicio asistencial público, Comunidad agraria y ejido, Entidad que lo necesite para sus fines, Gobierno o institución extranjera, Organización internacional | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 56. Denominación o razón social del donante | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 58. Fecha de firma del contrato de donación, signado por la autoridad pública o representante legal de la institución donante, así como por el donatario. En su caso, la fecha de publicación del Acuerdo presidencial en el DOF con el formato día/mes/año | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 59. Hipervínculo al Acuerdo presidencial respectivo, en el caso de donaciones a gobiernos e instituciones extranjeros o a organizaciones internacionales para ayuda humanitaria o investigación científica | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, y no se justifica con nota, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 66. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0.5 | Observación | Se indica que el formato 34g no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Art. 15 - Fracción XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable;

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|-------------|---|
| Criterio 10. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes | 0 | Observación | Si bien se señala en la nota que los servidores públicos no estuvieron de acuerdo con hacer pública su declaración, lo cierto es que al indicar dicha situación se esta incumpliendo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que se observa que el área responsable incumple con la normatividad de transparencia. Por lo cual se le requiere al sujeto obligado para que agregue la información que se solicita en dicho criterio. |

Art. 15 - Fracción XXXIX. Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda;

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|--|
| Criterio 16. Ejercicio | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al primer trimestre, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 17. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al primer trimestre, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 18. Nombre completo del Presidente y de los integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado para cumplir con las funciones establecidas en el Capítulo III, Título Segundo de la Ley General, independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u homólogo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al primer trimestre, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 19. Cargo o puesto que ocupa en el sujeto obligado | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al primer trimestre, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 20. Cargo y/o función que desempeña en el Comité de Transparencia | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al primer trimestre, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |

| | | | |
|--|-----|-------------|---|
| Criterio 21. Correo electrónico oficial activo del Presidente y de los demás integrantes del Comité de Transparencia | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al primer trimestre, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 38. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 0.5 | Observación | Se indica que el formato 39c no contiene información correspondiente al primer trimestre, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |

Art. 15 - Fracción XLVIII. Las enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes, así como los montos de las operaciones

| Criterio | Valoración | Observación | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|-------------|---|
| Criterio 1. Ejercicio | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente al ejercicio 2023 de esta fracción no se encuentra publicada en su portal institucional. |
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente al ejercicio 2023 de esta fracción no se encuentra publicada en su portal institucional. |
| Criterio 3. Acto jurídico (administrativo) | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente al ejercicio 2023 de esta fracción no se encuentra publicada en su portal institucional. |
| Criterio 4. Bien(es) público(s) relacionado(s) con el acto jurídico | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente al ejercicio 2023 de esta fracción no se encuentra publicada en su portal institucional. |
| Criterio 5. Motivos que lo justifican (ej: promover, orientar, facilitar un servicio inherente al sujeto obligado) | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente al ejercicio 2023 de esta fracción no se encuentra publicada en su portal institucional. |
| Criterio 6. Beneficiarios (descripción de la población objetivo) | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente al ejercicio 2023 de esta fracción no se encuentra publicada en su portal institucional. |
| Criterio 7. Nombre del adquirente (s) primer apellido, segundo apellido. En su caso, incluir una leyenda que especifique el motivo por el cual no existe adquirente (s) | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente al ejercicio 2023 de esta fracción no se encuentra publicada en su portal institucional. |
| Criterio 8. Monto de las operaciones | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente al ejercicio 2023 de esta fracción no se encuentra publicada en su portal institucional. |
| Criterio 9. Hipervínculo al documento que respalda el acto jurídico | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente al ejercicio 2023 de esta fracción no se encuentra publicada en su portal institucional. |
| Criterio 11. La información deberá estar actualizada al período que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente al ejercicio 2023 de esta fracción no se encuentra publicada en su portal institucional. |

Art. 16 - Fracción II, Inciso B. Los objetivos, metas y acciones contenidas en sus programas

| Criterio | Valoración | Observación | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|-------------|---|
| Criterio 1. Ejercicio | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente al ejercicio 2023 de esta fracción no se encuentra publicada en su portal institucional. |
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente al ejercicio 2023 de esta fracción no se encuentra publicada en su portal institucional. |
| Criterio 3. Nombre del programa | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente al ejercicio 2023 de esta fracción no se encuentra publicada en su portal institucional. |
| Criterio 4. Hipervínculo al programa que contenga objetivos, metas y acciones | 0.5 | Observación | Se indica que la información correspondiente al ejercicio 2023 de esta fracción no se encuentra publicada en su portal institucional. |
| Criterio 7. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 0.5 | Observación | Se indica que el formato 2 con la información correspondiente al ejercicio 2023 no se encuentra publicado en su portal institucional. |
| Criterio 10. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Octubre/2016) | 0 | Observación | Se indica que la fecha de validación en el formato 2 es incorrecta, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 16 - Fracción III, Inciso A. Los mecanismos de supervisión policial y los medios para inconformarse con un reporte de supervisión

| Criterio | Valoración | Observación | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|-------------|---|
| Criterio 3. Hipervínculo al documento que contiene los mecanismos de supervisión policial | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Descripción de los medios para inconformarse con un reporte de supervisión. | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

| | | | |
|--|---|-------------|--|
| Criterio 11. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0 | Observación | Se indica que contiene nota no fundada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 13. El soporte de la información permite su reutilización | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información que permita su reutilización, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 16 - Fracción III, Inciso B. Los criterios y un informe anual de evaluación del desempeño policial

| Criterio | Valoración | Observación | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|-------------|---|
| Criterio 6. Hipervínculo al Informe anual de evaluación de desempeño policial | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 16 - Fracción III, Inciso C. Los protocolos de uso de la fuerza, incidentes reportados de oficio, incluyendo uso de armas letales y no letales

| Criterio | Valoración | Observación | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|--|
| Criterio 3. Hipervínculo al documento que contiene protocolos de uso de la fuerza | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Hipervínculo al documento que contiene los incidentes reportados de oficio | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Hipervínculo al documento que contiene el protocolo de uso de armas letales y no letales | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 12. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0 | Observación | Se indica que contiene nota no fundada, justificando la carencia de información, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. El soporte de la información permite su reutilización | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información que permita su reutilización, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 16 - Fracción III, Inciso E. Número, características y frecuencia de quejas sobre incidentes de uso de la fuerza, en los órganos internos de la policía, la disciplina administrativa, la justicia penal y la revisión de las comisiones de derechos humanos, así como las medidas adoptadas al respecto

| Criterio | Valoración | Observación | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|-------------|---|
| Criterio 4. Hipervínculo al documento que contiene las revisiones de comisiones de derechos humanos | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Hipervínculo al documento que contiene las medidas adoptadas | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 16 - Fracción III, Inciso F. El plan de seguridad pública, incluyendo diagnóstico, objetivos, líneas de acción e informe anual de evaluación de instrumentación

| Criterio | Valoración | Observación | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|--|------------|-------------|---|
| Criterio 3. Hipervínculo al Plan de seguridad pública | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 4. Hipervínculo al diagnóstico del Plan | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 5. Descripción de objetivos del plan | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 6. Descripción de líneas de acción del plan | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 7. Hipervínculo al informe anual de evaluación | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información correspondiente, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 14. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 0 | Observación | Se indica que el registro no contiene nota, justificando la carencia de información en algunos criterios, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |
| Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información que permita su reutilización, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

Art. 16 - Fracción III, Inciso H. El programa de capacitación permanente

| Criterio | Valoración | Observación | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|---|------------|-------------|---|
| Criterio 3. Nombre del programa de capacitación | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 4. Hipervínculo al programa de capacitación permanente | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |

| | | | |
|---|---|-------------|---|
| Criterio 6. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 0 | Observación | Se indica que no contiene información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. |
| Criterio 13. El soporte de la información permite su reutilización | 0 | Observación | Se indica que no contiene la información que permita su reutilización, incumple con los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la información pública. |

TERCERO. Notifíquese el presente dictamen al Sujeto Obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

CUARTO. Archívese este expediente como asunto concluido.

Así lo dictaminó, Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Carlos Martín Gómez Marinero
Director de Asuntos Jurídicos